

LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA CRISIS DE LA MACARENA

La Ley 34 de 1989, el Congreso Nacional revistió al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre la actual situación de la Reserva Sierra de la Macarena, definiendo sobre sus límites reales y procediendo a la zonificación y clasificación del territorio que la conforma. Para cumplir con el plazo límite definido por la Ley para expedir el Decreto respectivo —período que se vence el próximo 3 de septiembre—, el Ejecutivo ha solicitado a la Universidad Nacional su concepto calificado y su concurso para participar, con otras entidades gubernamentales, en los estudios y deliberaciones tendientes a dar una solución definitiva a la petición elevada por políticos, técnicos y colonos, en el sentido de levantar parcialmente la Reserva que, según Ley 52 de 1948, cobija al territorio de la Sierra.

Por voluntad del Legislador, a la Sierra de la Macarena se le dio una destinación específica para fines científicos y educativos, misión que le fue encomendada a la Universidad Nacional de Colombia. Tal destinación, ha sido ratificada en varias ocasiones por el Consejo de Estado, cuando se le ha consultado, en el transcurso de los últimos años, sobre la legalidad de acciones emprendidas por otros organismos estatales que han buscado reformar el régimen que cubre a la Reserva, para integrarla a programas de redistribución de tierras y articularla a los mecanismos de la economía de mercado. Convertida por Ley en garante de la integridad de tan importante patrimonio ecológico, la Universidad se ha visto colocada en medio de fuertes presiones políticas y sociales que claman por una solución urgente a la crítica situación de miles de colonos que desde hace más de dos décadas laboran en el área, poniendo en grave peligro la estabilidad geobiológica de la Reserva. En octubre de 1987, a raíz de la marcha de cientos de colonos hacia la Universidad Nacional, detenida en el sitio de Iracá, diversos estamentos universitarios tuvieron oportunidad de escuchar los puntos de vista de los representantes de los colonos, comprometiéndose la Universidad a estudiar el problema del realinderamiento. Sucesivas comisiones se han manifestado desde entonces sobre el tema, bien a favor o en contra del cercenamiento de la Sierra, siendo imperioso fijar una posición definitiva que, con criterio científico y visión equitativa, responda tanto al objetivo de preservar un recurso ecológico de valor imponderable,

como al de solucionar el grave conflicto de las familias campesinas asentadas en la zona.

Es de todos conocido que la Sierra de la Macarena se considera como la más importante reserva natural del país, a causa de su singularidad geológica y la diversidad y riqueza de las especies que alberga, ha sido declarada patrimonio de la humanidad. Remanente de una antigua formación geológica —anterior incluso al sistema de los Andes, la planicie orinocense y la cuenca amazónica—, la Macarena se levanta como un verdadero islote biológico que, durante milenios, ha dado refugio a especies vegetales y animales únicas en el mundo. Por sus condiciones de aislamiento geográfico y de punto de encuentro de elementos biológicos de origen andino, amazónico y del escudo de las Guayanas, dicho territorio ha permitido la formación de un sistema ecológico variado, frágil y complejo, que al favorecer la evolución aislada de especies ya desaparecidas en otras zonas, se ha convertido en un banco genético de transcendental importancia para el futuro de la humanidad.

La conciencia sobre la importancia y el carácter del tesoro biológico de la zona empezó a formarse en el país desde hace unos cincuenta años, siempre bajo la iniciativa de científicos extranjeros que, desde muy temprano, organizaron expediciones y despertaron el entusiasmo de un puñado de investigadores nacionales, quienes hasta el presente han actuado como solitarios defensores de una riqueza natural que muchos compatriotas siguen mirando con desinterés e indiferencia. Puede decirse que hasta el presente sólo existe una débil conciencia nacional y regional sobre la importancia de la Sierra, y que ésta es vista más bien con recelo por políticos y funcionarios estatales que la consideran un privilegio insostenible en un país azotado por la miseria y la violencia, con una población campesina que exige del Estado se le respete su elemental derecho a la subsistencia y a la tierra. Para muchos, la superficie de la Reserva —definida por el Decreto 2936 de 1965 en 1'131.350 hectáreas— es exagerada, argumentando además que es utópico plantearse la conservación y adecuado aprovechamiento científico de un área tan extensa. Por ello, desde hace varios años, para dar cauce y legalidad al proceso de colonización, se viene abogando desde diversos sectores políticos y gubernamentales por un cambio de la normatividad que

cobiaja a la reserva, abriendo paso a un realinderamiento que define cerca del 75% del actual territorio —en especial la zona llana limitada por los ríos Guejar y Guayabero— a programas de desarrollo que den viabilidad institucional a los actuales asentamientos humanos. El área de la Reserva quedaría en esta forma limitada, fundamentalmente, a la meseta rocosa central, es decir, a la parte montañosa, cuyas condiciones topográficas, se considera, desestimularían la colonización, por hacer en extremo difícil las actividades agrícolas.

La solución parece en un primer momento ecuánime y sensata, pues a la vez que se responde a la aguda y conflictiva situación social creada en el área, sanea la parte no afectada, cumpliéndose el objetivo de preservar aquellas zonas con mayor interés biológico, cuyas especies quedarían protegidas desde los daños producidos por la colonización. Así lo entendieron en 1971 el Inderena y el Incora, cuando procedieron a titular 360 predios dentro de la Reserva, sustrayéndole al hasta entonces considerado monumento natural una superficie aproximada de 500.000 hectáreas. Pero, antes que detener el flujo de pobladores y la destrucción de los bosques, esa medida y las expectativas que generó fomentaron nuevos asentamientos humanos y aceleró la degradación bioecológica de la Reserva. Si en 1971 el profesor Jesús María Idrobo podía consignar en su informe expedicionario que la Reserva biológica de la Macarena estaba prácticamente intacta, siendo tan sólo necesario protegerla un poco más contra incursiones no científicas, en la actualidad es doloroso constatar que el deterioro ecológico es ya irrecuperable en la región del Samsa y en algunas franjas del Guajar, variando de intenso a mediano en las márgenes del Ariari y el Guayabero. Por otro lado, de 5.000 pobladores censados en 1970, el número de colonos se acerca según el censo realizado por el Centro de Estudios Sociales de la Universidad en la actualidad, a los 25.000, con un total de 4.500 unidades familiares instaladas en el área. Como si esto fuera poco, la providencia del Consejo de Estado que en 1976 decretó la nulidad de Acuerdo expedido por el Inderena y que dio base a la titulación del Incora, dejó planteado un delicado problema jurídico, pues los títulos adjudicados nunca fueron demandados, caducando el término de dos años establecido para interponer la acción de nulidad, con lo cual los adjudicatarios pueden considerarse auto-

rizados para invocar condición de pleno dominio y vigencia de su derecho a la propiedad.

La experiencia de la fallida titulación del Incora es una muestra de la imprevisión y falta de coordinación de las esferas estatales en lo ateniente a la protección ecológica, ejemplo de cómo una intervención gubernamental apresurada puede agravar y tornar irremediable un problema que, desde otra perspectiva, ofrecía todavía alternativas más razonables de solución. Parece haber sido una constante, entre técnicos y políticos, el magnificar hasta tal punto el problema de los colonos, que ha llegado a convertirse en el único argumento justificativo de la propuesta de realinderamiento y liquidación parcial de la Reserva, pasando a un segundo plano los argumentos ecológicos. Parecería que toman fuerza en los últimos años, vemos una propuesta favorable a la mutilación de la Reserva, tal como lo han dejado entender, en diversos momentos y documentos, el Inderena, el Incora, el Ministerio de Agricultura, el Gobierno Departamental del Meta, la Asociación de Colonos e, incluso, algunos investigadores de la Universidad. Desde 1983, cuando se presentó al Congreso un proyecto de Ley para redefinir los límites de la Reserva hasta la aprobación de la Ley 34 de 1989 que deja en manos del ejecutivo una decisión sobre el tema, la hipótesis de sectores políticos y gubernamentales, que la ven como la solución más conveniente al problema, parten de reconocer que en la Reserva se ha creado un conflicto socio-económico en extremo complejo que altera por completo y de manera irreversible la situación de la Sierra, cobijada por una legalidad que no pasa de ser letra muerta, sin ninguna relación con la candente realidad, con el propósito de integrar estas tierras a la dinámica del mercado. La readecuación de la Ley a un hecho social donde se reflejan con crudeza los más agudos conflictos de la Nación, parece ser una urgencia incuestionable.

Preocupa, sin embargo, que lo que se impone como solución forzada a un conflicto social del cual el colono no es más que una "maltrecha criatura", pueda convertirse en un irrecusable despropósito de Estado, bajo cuya tutela se propinaría un golpe mortal a un patrimonio biológico sin parangón en el planeta. Bajo ninguna circunstancia puede la Universidad recomendar la aplicación de remedios que, a la postre, resultarán mucho más dañinos y destructivos que la misma enfermedad. Suce-

sivas comisiones de expertos, que durante los últimos años han recorrido y estudiado el área, dejan en claro que el actual ritmo de colonización y destrucción de bosques, coloca a la Reserva en grave riesgo ecológico, muchos de cuyos espacios se encuentran ya en situación de alta degradación, mientras otros tantos amenazan con entrar a corto plazo en un proceso de descomposición irreversible. No debemos olvidar que la protección de la riqueza biológica de la Reserva y de la estabilidad de su ecosistema sigue siendo un propósito irrenunciable, por el impacto ambiental que ocasionaría su destrucción en todo el piedemonte de la cordillera oriental, sin contar por supuesto el daño incalculable que se le causaría a la investigación científica que podrá encontrar en este singular banco genético insospechadas posibilidades para mejorar en un futuro el bienestar de la humanidad. Si hasta el presente, la crisis de la Macarena aparece como la suma de muchos fracasos y la muestra patente de la falta de coordinación y planificación del Estado, no podemos convertir estos errores en motivo para alentar decisiones que tornen el actual problema en una bancarrota histórica de la que después tendremos que lamentarnos. Por el cumplimiento o incumplimiento de lo que la Ley consagró a su cuidado el actual gobierno y la Universidad Nacional serán juzgados en el largo plazo, bien para alabar su prudencia y sabiduría o para resaltar su miopía en consecuencia. Es por ello que toda propuesta de solución que finalmente quede incorporada a la legislación autorizada por la Ley 34 de 1989, debe partir del reconocimiento de esta responsabilidad compartida, ofreciendo claras garantías de que tendrá mejores resultados, desde el punto de vista de la protección ecológica, que dejar a la Reserva al vaivén de los factores espontáneos de la colonización.

La coexistencia en el área de dos tipos de problemas, el socioeconómico y el ecológico, ambos reclamando soluciones urgentes, no tiene por qué llevarnos a limitar el conflicto a una de estas dos esferas, favoreciendo un falso antagonismo que implicaría privilegiar la atención a uno de ellos en franco detrimento del otro. Como solía decir el ya fallecido profesor Hernando Patiño, ecología y economía no se contraponen, pues no sólo comparten la misma raíz griega —oikos— sino que todo problema ecológico es, en su más pura esencia, un problema de tipo económico. Siendo la alteración del equilibrio ecológico

y la transgresión de las leyes biológicas un acompañante ineludible del desarrollo humano, cabe entender la implementación de una política ambiental que integre la ecología a la economía, en el contexto de un manejo integral de los recursos naturales reformulando la capacidad de previsión y planificación de la sociedad y del Estado, corrigiendo a tiempo los efectos indeseables que sobre el ambiente y las posibilidades del desarrollo de los espacios pueda tener la acción humana. No se trata entonces de expulsar al hombre de santuarios naturales reservados para la contemplación bucólica, alejando los recursos naturales de su acción transformadora, sino de articular competencias, promoviendo una solución al problema planteado que no pase por la destrucción vandálica del medio ambiente. Cabe reconocer que desde la definición de los límites de la Reserva en 1965, se menospreció la variable socioeconómica, creyéndose de manera simplista que la sola autoridad de la Ley y lo poco atractivo de los terrenos para la actividad agropecuaria, bastarían para mantener inalterado el ecosistema de la Sierra, alejado por completo de la crítica situación en que se debatía el resto de la Nación. También, de manera superficial, hasta el presente se han contrapuesto la seguridad ecológica de la zona, que ha llegado el momento de reflexionar en profundidad sobre la crisis, proponiendo soluciones que permitan la articulación y convivencia de los intereses científicos y medio ambientales en la comprensión de una verdadera filosofía de la conservación que se integre con las justas demandas sociales del campesino que pide que el Estado le proporcione un refugio adecuado para su familia y una alternativa segura y decorosa para sus sudores y desvelos. La salida jurídica que todos deseamos no puede caer en errores similares, considerando que un simple realineamiento va a solucionar la ausencia de una política ecológica y medio ambiental, o a suplir la falta de coordinación entre las esferas estatales encargadas de llevarla a cabo. Esto ha hecho que la Universidad y la Presidencia de la República a través de la Secretaría de Integración Popular hayan reconocido en 1987 la necesidad de proceder a un análisis detallado de las causas que han conducido al deterioro de la Sierra de la Macarena, para que con la posibilidad de una acción conjunta de los campesinos, la Universidad y el Estado, se propicie con decisión política la articulación del bienestar humano y

la protección ecológica, esferas que en adelante no tienen porqué verse como excluyentes ni antagónicas. El Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional ha realizado un estudio técnico que permite dejar atrás los diagnósticos intuitivos, y ofrece una visión a la vez panorámica y detallada de la crítica situación de la Reserva. Es importante, por ejemplo, tener presente que la colonización de la Reserva está asociada, históricamente, al fracaso de las colonizaciones dirigidas en el Ariari, el Retorno y el Caquetá, así como a la propagación del cultivo de la coca, consecuencia a su vez del crecimiento efectivo de la demanda del producto en los mercados internacionales. Como condicionantes socioeconómicos, los investigadores del CES han señalado también el desempleo rural y urbano, la rigidez de la estructura agraria y la violencia campesina que desde hace varios lustros padece el país. Es decir, el conflicto de la Macarena, como lo dijera hace poco "The New York Times", es un microcosmos que sintetiza con perfiles dramáticos la aguda realidad que vive el país; sólo teniendo presente lo polifacético del problema podemos entender las diversas presiones a que se ve sometida la Sierra, vista por unos como área de orden público y refugio de narcotraficantes y guerrilleros, por otros como tesoro científico de incalculable valor y por campesinos y colonos como salida efectiva e inmediata a sus problemas de subsistencia. Como ingrediente especial de este complicado abanico de conflictos sociales hay que mencionar que la zona ha sido preferida para el cultivo de la coca, pudiéndose evidenciar que la densidad poblacional varía significativamente en función de los precios de ésta, aumentando la afluencia de colonos, trabajadores y comerciantes cuando estos suben, y produciéndose emigración cuando bajan. Se ha constatado, incluso, que muchos campesinos tienen su chagra dentro de la Reserva y su parcela fuera de ella, trabajando en una y otra según el precio y rentabilidad de la coca, situación ésta que complica una definición global de los intereses de los colonos, pues al lado de quienes estarian interesados en adelantar una economía campesina bajo el concepto de unidad agrícola familiar, se encuentran otros que sólo ven la rentabilidad inmediata del cultivo y que por su origen urbano y por sus características de comerciantes-transportadores favorecerían la rápida degradación ecológica, siendo además punta de lanza de procesos

sos de concentración de tierras y ensanchamiento latifundista.

Alfredo Molano, estudioso del problema de la tierra, ha señalado al respecto que un levantamiento de la Reserva con la subsiguiente titulación de predios, podría ser una medida que redundara a largo plazo en contra de los mismos colonos convirtiéndose en nuevo factor de inestabilidad social. La aspiración del colono de obtener un título sobre sus mejoras para de esta manera acceder al crédito estatal o privado lo coloca en la perspectiva de una economía empresarial que, a la poste termina expulsándolo de su predio, pues las inexorables leyes del mercado conducen a su reemplazo por hacendados que concentran en pocas manos el producto de tantos esfuerzos y trabajos. Detrás del colono acecha siempre la voracidad del latifundio. Basta ver cómo la gran hacienda ganadera domina hoy las zonas de colonización del Caquetá, mientras la gran empresa agropecuaria se enseñorea en las del Ariari. Muchos de esos campesinos pioneros, a cuyo favor invirtió el Estado miles de millones de pesos en las zonas mencionadas, son los que abren hoy nuevas áreas en la Macarena, agotando sus vidas y esfuerzos mientras otros se benefician de las obras emprendidas por los programas oficiales. La colonización de la Macarena es una consecuencia del fracaso de la reforma agraria en décadas anteriores, y nada asegura que el actual proceso de la Sierra no corra una suerte similar a la de las zonas aledañas. Por un efecto paradójico que cuestiona lo más profundo de nuestras estructuras, los programas institucionales de titulación, infraestructura y crédito, destinados a sacar al campesino de la pobreza, termina convirtiéndose en alicientes para la inversión de empresarios que traen consigo nuevos mecanismos de expropiación y empobrecimiento, además de que se han desarrollado aplicando en el campo productivo las tecnologías tradicionales, sin reconocer las potencialidades de los recursos naturales existentes en los espacios intervenidos. Según la opinión calificada del grupo de expertos del Centro de Estudios Sociales, el levantamiento de la Reserva podría, por sí mismo, acelerar la descomposición de la economía de pequeños y medianos propietarios, y, por ende, el proceso de concentración de la propiedad territorial. Al levantar la Reserva, se libera el mercado de tierras y acentúan la expansión ganadera y la expulsión de los colonos originales. En

efecto, se ha podido constatar que la concentración de tierra es altísima en las áreas de los municipios aledaños a la Reserva —coeficiente de Gini de 0.9—, zona que presenta además un grave deterioro ecológico. Lo único que ha garantizado, hasta el presente, que el latifundio no avance hacia la Reserva —dentro de la cual ya puede observarse una tendencia al incremento de la propiedad—, es que el Estado no reconoce la propiedad privada dentro de estos límites, situación que desestimula la inversión del capital. Integradas a la dinámica del mercado, con toda seguridad estas tierras entrarán poco a poco en un proceso de concentración que beneficiará tanto al latifundio ganadero como a la expansión agraria de las propiedades del narcotráfico. Por esta vía, una legislación que mutile a la Reserva, liberándola a los vaivenes del mercado, no solucionará a la larga ni el problema ecológico ni el socioeconómico de los colonos, siendo posible más bien su mutuo agravamiento.

Queda claro, entonces, que el levantamiento de la Reserva para la parte poblacionalmente más ocupada, modificando sus actuales límites, no constituye en sí mismo una solución, pues aceleraría la descomposición de la economía de pequeños y medianos propietarios, así como el proceso de concentración de la propiedad territorial. Esta decisión gubernamental tampoco garantizaría la protección de la franja no ocupada, pues nada asegura que el realinderamiento por sí mismo lleve a la disminución o desaparición de las presiones de colonización. Podemos decir entonces, con toda certeza, que tener como política central para la crisis de la Macarena su realinderamiento y la titulación de tierras a los colonos, no soluciona en efecto ninguno de los problemas planteados, pudiendo más bien desencadenar los mecanismos de la voracidad concentradora del latifundio ganadero y de los cultivadores de coca, con lo cual la reforma propuesta perdería su cariz social y se incrementaría al arrasamiento del bosque hasta llevar el ecosistema a un punto de desequilibrio irremediable.

Lo que el estudio realizado muestra es que las fuerzas económicas y sociales al igual que las fuerzas naturales actúan más allá de las buenas intenciones, de los grupos sociales y de sus reales o pretendidos voceros. Que si se quiere actuar sobre ellas o en su contra hay que tener en cuenta su presencia. Por ello la Universidad ha propuesto a la Presidencia de la República y a otras instituciones

del Estado vinculadas al problema de la Reserva un manejo que incluya toda la zona circundante, la cuenca del Guayabero y la parte pertinente de la cuenca del Ariari. Esta área debería ser declarada Zona de Manejo Especial en el sentido que prevee el código de Recursos Naturales y en la parte que quedaría rodeando la Reserva actualmente reconocida, debería realizarse una zonificación que permita adelantar procesos de reforma agraria, de ordenamiento territorial para las distintas actividades humanas de colonización dirigida y de desarrollo agro-industrial con el fin de crear polos de atracción para la población hoy en día ubicada dentro de la Reserva. La declaratoria de áreas de recuperación dentro de la actual Reserva permitiría brindar transitoriamente los servicios más elementales del Estado e induciría a la reversión del daño ecológico, pagando si es posible, no mejoras sino una bonificación por cada hectárea recuperada.

Como lo ha comprendido bien el Inderena, se trata de una decisión crucial para todo el Sistema Nacional de Parques Naturales.

Si el país entiende la trascendencia de la decisión y privilegia la preservación de la Reserva promoviendo al mismo tiempo medidas que atenúen la dura condición de los colonos que actualmente se encuentran en su territorio, podrá aspirar a recursos financieros internacionales para el desarrollo de toda la región. De otra manera, aunque adopte una fórmula que concilie transitoriamente los múltiples intereses presentes en la zona, no sólo estará sacrificando un elemento sustutivo del patrimonio ecológico mundial, estará sembrando un futuro de miseria. De seguir el ritmo de tala y quema a que vienen siendo sometidas las tierras con pretensiones de titulación, en el corto plazo la Reserva se habrá convertido en un desierto húmedo. De ser tituladas entre el 50% y el 80% en el curso de algunos años de los predios mejor ubicados habrán sido absorbidos por el latifundio. Algunos colonos parecen haberlo comprendido. En este caso la Universidad puede asumir sus responsabilidades en la discusión de las medidas a tomar con base en las facultades extraordinarias concedidas al ejecutivo, contando con un estudio que prevea con relativa exactitud la decisión a adoptar y que permita solucionar así, tanto los aspectos ecológicos como los socioeconómicos.

(RICARDO MOSQUERA MESA, Rector)